Nº
Cuyde marco de
LGOL

En la Ciudad de Mexico a catorze dias del mes de Marco de mil y seiscientos y Vnos, se juntaron en Acuerdo los Señores Licenciado Diego de Vargas Correg.r y Alcalde mayor y Theniente de Alguacil mayor por su Magd en esta Nueva España Regente y presidente de esta Real Audiencia y Chancilleria y los Señores Licenciados Juan de Salcedo y Alonso de Almaraz Oidores de esta Real Audiencia y Chancilleria por su Magd y estando juntos en Acuerdo de Justicia

Dn Dn Pedro Ldo Juan de Salcedo Alonso de Almaraz

Presentose en este Ayuntamiento por Juan de Escobedo Vezino desta Ciudad, Con Vn Testimonio de escritura de Carta de Dezmero de Sitio de Estancia que Vuo de Pedir al Veynte y dos de Hebrero de mil y seiscientos y Vnaños. Pidio se le mande dar y despache Prouision para que se le Amojonen las tierras que Vuo de Pedir en el dicho Sitio de Estancia y Vista por la Audiencia. Juntamente con Vn Testimonio firmado de Vn Escriuano de Su Magd en esta Ciudad en que se Contiene el Auto de Posesion que se le dio de las dichas tierras en el dicho Sitio de Estancia y Vista la Peticion y Testimonio Dixeron que Mandauan y Mandaron se le de Prouision para que se le Amojonen las tierras que Vuo de Pedir en el dicho Sitio de Estancia y Vista por la Audiencia. Juntamente con Vn Testimonio firmado de Vn Escriuano de Su Magd en esta Ciudad en que se Contiene el Auto de Posesion que se le dio de las dichas tierras en el dicho Sitio de Estancia y Vista la Peticion y Testimonio

Dn Dn Juan de Salcedo Alonso de Almaraz

Juan de Escobedo Vezino desta Ciudad Presento Vn Testimonio de Vn Auto de Posesion que se le dio de Vn Sitio de Estancia para Ganados Menores en Terminos de la Villa de Guaxaca Jurisdiccion de los Mixes Pidio se le mande dar y despache Prouision para que se le Amojonen las tierras que Vuo de Pedir en el dicho Sitio de Estancia y Vista por la Audiencia. Juntamente con Vn Testimonio firmado de Vn Escriuano de Su Magd en esta Ciudad en que se Contiene el Auto de Posesion que se le dio de las dichas tierras en el dicho Sitio de Estancia y Vista la Peticion y Testimonio